

Acta de la sesión ordinaria No. 023-2016

A las 17:00 horas del jueves 21 de julio de 2016 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 023-2016 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación, quién preside

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales

Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal

Grettel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva

Ausente:

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo.

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 022-2016.
3. Discusión y aprobación de Proyectos.
4. Discusión y aprobación de liquidaciones.
5. Asuntos varios.

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N° 022-2016.

ACUERDO No. 2

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria No. 022-2016 celebrada el 14 de julio de 2016. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Discusión y aprobación de Proyectos.

Se conoce oficio **DND-740-16** firmado por Harys Regidor Barboza, director nacional de Dinadeco, mediante el cual somete a la consideración del Consejo los siguientes proyectos:

ACUERDO No. 3

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 113-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-106-2016 del 12 de julio

de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **ciento veinticuatro millones seiscientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y un colones con 60/100 (124.687.381.60)**, para financiar el proyecto de **“proyecto transformación del salón comunal en cancha multiusos de Barranca, Naranjo, Alajuela”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Barranca de Naranjo**, cédula jurídica número 3-002-084477, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1144, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 27 de setiembre de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. Cinco votos a favor, **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No. 4

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 33-03-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-138-2016 del 19 de julio de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **tres millones quinientos mil colones exactos (¢3.500.000.00)**, para financiar el proyecto de **“compra de equipo de oficina”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio del Este de Nicoya, Guanacaste**, cédula jurídica número 3-002-066956, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 261, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 03 de diciembre de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. Cinco votos a favor, **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No. 5

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 36-3-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-109-2016 del 23 de mayo de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **ciento trece millones quinientos cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y dos colones con 32/100. (¢113.558.142.32)**, para financiar el proyecto de **“construcción del salón comunal multiusos para la comunidad de Dominicas de Jicaral, Lepanto, Puntarenas y barrios circunvecinos”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Especifico pro BC de Dominicas de Jicaral, Lepanto, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-388851, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2632, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 07 de octubre de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.03.01.206. Cinco votos a favor, **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No. 6

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 44-4-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-137-2016 del 14 de julio

de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **noventa millones de colones exactos. (¢90.000.000.00)**, para financiar el proyecto de “**construcción de salón multiusos de Barrio las Palmas (primera etapa) para la comunidad Las Palmas 1 y 2**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Las Palmas de Cañas Guanacaste**, cédula jurídica número 3-002-662510, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3362, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 07 de setiembre de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.03.01.206. Cinco votos a favor, **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No. 7

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 62-5-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-129-2016 del 30 de junio de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **siete millones quinientos mil colones (¢7.500.000.00)**, para financiar el proyecto de “**amueblación del salón multiusos**” presentado por la **Asociación de Integral de Teruel de Acosta**, cédula jurídica número 3-002-103870, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 624, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 16 de junio de 2018 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. Cinco votos a favor, **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No. 8

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 97-6-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-128-2016 del 30 de junio de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **siete millones trescientos quince mil colones (¢7.315.000.00)**, para financiar el proyecto de “**equipo de oficina más mobiliario para dotar la oficina de computo, impresora y equipo de audio más mobiliario para la cocina, todo para la Asociación de Desarrollo Las Vegas de Acosta**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Las Vegas de Acosta**, cédula jurídica número 3-002-556950, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2951, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 07 de noviembre de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. Cinco votos a favor, **ACUERDO FIRME.**

4. Discusión y aprobación de liquidaciones.

Se conoce oficio **DND-740-16** firmado por Harys Regidor Barboza, director nacional de Dinadeco, mediante el cual somete a la consideración del Consejo las siguientes liquidaciones de proyectos:

4.1 ADI de la Rambla de Horquetas de Sarapiquí- expediente 134-14

*Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de la Rambla de Horquetas de Sarapiquí, Heredia**, código 439, dictaminada mediante oficio FC-140-2016, firmado el 21 de julio de 2016 por Carlos Vargas Chávez e Ileana Aguilar Quesada, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“construcción de graderías, bodega, vestidores y mejoras en la plaza de La Rambla”**, por un monto de ochenta y nueve millones novecientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y nueve colones exactos (**¢89.966.969.00**) según expediente No. 134-14*

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1551-14 y los recursos depositados el 24 de diciembre de 2014, por lo que se encuentra posterior del plazo máximo establecido para la liquidación

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 9

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-135-2016, del 07 de julio de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de la Rambla de Horquetas de Sarapiquí, Heredia**, código No. 439, por su proyecto de **“construcción de graderías, bodega, vestidores y mejoras en la plaza de La Rambla”**, por un monto de ochenta y nueve millones novecientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y nueve colones exactos (**¢89.966.969.00**) según expediente No. 134-14. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

4.2 ADE Pro Mejoras de caminos y construcción de la Escuela de Rincón de Carillos de Poás- expediente 45-15

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específico pro mejoras de caminos y construcción de la Escuela de Rincón de Carillos de Poás**, código 2623, dictaminada mediante oficio FC-139-2016, firmado el 19 de julio de 2016 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“compra e instalación de juegos infantiles”**, por un monto de dos millones quinientos quince mil colones exactos (**¢2.515.000.00**) según expediente No. 45-15

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1587-15 y los recursos depositados el 12 de noviembre de 2015, por lo que se encuentra dentro del plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el

Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 10

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-139-2016, del 19 de julio de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específico pro mejoras de caminos y construcción de la Escuela de Rincón de Carillos de Poás**, código No. 2623, por su proyecto de *“compra e instalación de juegos infantiles”*, por un monto de dos millones quinientos quince mil colones exactos (**¢2.515.000.00**) según expediente No. 45-15. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 18:00 horas.

Carmen Muñoz Quesada.
Presidenta

Grettel Bonilla Madrigal
Secretaria ejecutiva.